



DECRETO EXENTO N° MOL

CURARREHUE, 20 de Julio de 2021

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

representada por doña VANESSA ANDREA VELASQUEZ NAVARRETE Cédula de Identidad N°15.676.686-0 con domicilio en el sector de Maichin Bajo de la Comuna de Curarrehue.

por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.

29/06/2021 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

5.-El Dictamen N° 31.598 de fecha 30/08/1988 de Controlaría General de la República.

6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Controlaría General de la República.

7. -Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

8. El Decreto Exento N°273 del 10/02/2020 que aprueba Reglamento de Asignacion de Ayudas Sociales

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada por doña VANESSA ANDREA VELASQUEZ NAVARRETE, que dice relación con ayuda para costear gastos de Material de Construcción

DECRETO:

1.-OTÓRGUENSE, a la persona individualizada en el N° 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos ), destinada cancelación de Material de Construcción

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida doña VANESSA ANDREA VELASQUEZ NAVARRETE, con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
ABEL PAINEFILIO BARRIGA  
ALCALDE



APB/YTF/RIS/wfr

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social